PAC Nº: 364.211

ADENDA Nº 03

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL M.S.P. Y B.S."** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN CUANTO A LOS PLAZOS DEL LLAMADO, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia:

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3 (Tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

- Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Presentar Certificados.
  Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos y axuliares, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura.

- **De manera a determinar la capacidad Tecnica del Oferente, el mismo deberá cumplir con todo lo solicitado en la Seccion III – Especificaciones Tecnicas, 2. Condiciones que deben Cumplir los Oferentes, y presentar las documentaciones requeridas en el PBC.**

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio). -
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

La Convocante a través de un equipo técnico conformado y el comité evaluador podrán realizar inspecciones en las instalaciones de las empresas oferentes; de manera a verificar el cumplimiento de las EETT, su infraestructura, Recursos Humanos y las normas establecidas en el PBC.

ING. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1. **GENERALIDADES**: En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

2. **CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES**

2.1 Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con una infraestructura mínima de 1.400 m² íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas, excepto consorcios legalmente constituidos, en cuyo caso se sumarán las superficies. También se exceptúa a los representantes oficiales, quienes podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.

2.2 Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del Gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y el plano aprobado por el municipio.

2.3 Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley No 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución.

2.4 El taller debe estar a una distancia no mayor a 15 km de la sede central de M.S.P. y B.S. situado en Brasil esq. Petirossi. Esto a los efectos de facilitar el traslado de los vehículos a las instalaciones de la Contratista, la pronta respuesta de ésta ante requerimientos mecánicos de la Contratante y especialmente para facilitar el traslado de funcionarios de la institución para el control de los trabajos mecánicos durante su ejecución.

2.5 Seguridad del Local: Dada la naturaleza del contrato, bienes institucionales (rodados) estarán en poder y custodia del adjudicado, mientras duren las reparaciones mecánicas, de allí que mínimamente deberán cumplir determinados requisitos de seguridad:

Debe contar con guardia nocturno y/o sistema de monitoreo y patrulla 24 hs. para garantizar la protección de los vehículos de la institución. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante poder acceder a las grabaciones desde el ingreso del vehículo hasta la salida, a ser comprobado mediante la verificación in situ.

Debe contar con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la referida sala (de ajustes) debe ser cerrada, climatizada y completamente aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente. La misma será comprobada en la verificación in situ de las instalaciones del oferente.

Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del MSP y BS, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

Contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo, carteles indicadores de salidas de emergencia y otros que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita de la Comisión Evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.

2.6 Herramientas y maquinarias Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas básicas, necesarias para la realización de las reparaciones mecánicas, las cuales serán verificadas durante la verificación in situ. Mínimamente deberá contar:

Dos compresores de aire de 2hp de potencia como mínimo
Dos equipos para control de carga de alternador
Seis Elevadores hidráulicos y/o eléctrico.
Dos bancos de soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores.
Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.
Dos Fosas bien equipadas y azulejadas para automóviles y camionetas.
Un succionador de aceite al vacío
Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
Tres Manómetros para carga de gas R134 ecológico
Una máquina de vacío para gas r134 ecológico
Un boroscopios para realizar verificaciones internas del motor
Dos bancos para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
Un banco para armado de motores
Kit probador de fuga de presión de agua de radiador
Power para estirar chassis y banco chassis/chapista
Dos Plumitas de 4 ton.
Un Arco levanta motor (soporte de aparejo) para 2 ton.
Grúa y/o tráiler para el servicio de auxilio y remolque de rodados,
Móvil Taller completamente equipado para atención a distancia.

2.7 Servicio de Auxilio y Asistencia Remota: Al tratarse de ambulancias, en la gran mayoría de los lotes, es imprescindible contar con un auxilio inmediato a la flota ante eventuales necesidades mecánicas.

Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional y rastreo satelital para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores en cualquier punto del País. (Presentar documento del vehículo y constancia de la empresa del rastreo satelital).

Contar con (01) grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos, equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados del MSP y BS, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país. Esta grúa y/o tráiler para el traslado de vehículos debe ser de propiedad del oferente y/o tercerisado y estar a plena disposición de la contratante al momento que esta lo requiera, sean días hábiles o feriados, las 24 hs del día, los 365 días del año. Para el caso de Servicios tercerizados, se debera acreditar con contratato debidamente firmado y extendido por todo el tiempo que dure el contrato.

2.8 Repuestos/Servicios no contemplados: Si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de/los vehículo/s a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación que a criterio del oferente es/son indispensable/s para completar la reparación y poder así garantizar el óptimo funcionamiento del vehículo y que no esté contemplada en los ítems licitados, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto y podrá realizar totalmente la reparación previa autorización y fiscalización por parte del M.S.P.B.S..

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2.9. Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional).-

La especialidad requerida son las siguientes:

Técnico en inyección electrónica Diésel: al menos 01 (uno)
Técnico en inyección electrónica naftera: al menos 01 (uno)
Técnico electricista automotriz: al menos 01 (uno)
Técnico en mecánicos Automotrices y mecánicos generales: al menos 03 (tres)
Técnico en motores nafteros: al menos 01 (uno)
Técnico en motores diésel: al menos 02 (dos)

Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos y los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura.

La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura, herramientas, equipamientos y personales. En caso de consorcios, se sumarán la infraestructura, herramientas, equipamientos y personales de los consorciantes, debiendo cumplir cabalmente con los requisitos solicitados, los cuales serán verificados in situ.

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

3.9. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.

3.10. Plano aprobado por el municipio.

Observacion: Todos los demás puntos de las especificaciones técnicas, quedan invariables.-

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato: NO APLICA

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: (*nota de remisión total o parcial o acta de recepción parcial o total. Para Servicios: Informes mensuales o final)*
Serán presentados certificados y/o informes: *Según Necesidad.*
Frecuencia: *Por cada Vehiculo a ser reparado, según necesidad.*
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Noviembre 2019*
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Según Necesidad*
Nota de Remisión / Acta de recepción n	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Según Necesidad*

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
S.S.P. y B.S.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

6. Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.
Balance de los 3 (Tres) años 2016; 2017 y 2018.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 05), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***
Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, junto con la resolución de aprobación de la adecuación a los aspectos ambientales para los Talleres ubicados en Asunción. Los talleres que se encuentren dentro del Gran Asunción deberán presentar documentación que acredite que el taller está habilitado para operar como taller mecánico expedida según ordenanzas al municipio que corresponda. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y el plano aprobado por el municipio.
Plano aprobado por el municipio.
Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley No 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución.
Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 9 personales mecánicos o afines y los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura.
Copia de póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. Vigente al momento de la Apertura de Sobres.
Declaracion Jurada por la cual el oferente garantiza el cumplimiento de todo lo solicitado en la Seccion III – Especificaciones Tecnicas, numeral 2. Condiciones que Deben Cumplir los Oferentes.

Obserbacion: Todos los demás puntos de la Seccio VII. Anexos, quedan invariables.-

Asunción, 17 de Setiembre de 2019.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.